

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3748 CÁDIZ.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 792/2008, por Auto de 27 de enero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Almacén y Ferrallado Bierzo, Sociedad Limitada Unipersonal", con CIF B-11.352.747, y con domicilio en calle Misericordia, número 12, 3.º derecha, El Puerto de Santa María (Cádiz), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo referenciado.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el periódico "La Voz" de Cádiz.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cádiz, 5 de febrero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090007634-1